

PUBLICACION AVISO LIMITACION A MINIPYME

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE OCAÑA

HACE SABER:

Que el Director (e) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y 1861 de 2021, delegado para contratar de conformidad con Resolución No. 003464 del 04 de octubre de 2018, y resolución No 3250 del 14 de Mayo de 2021, emanadas de la Dirección General del INPEC, en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 1890 de 1999, artículo 48, numeral 9) y la Ley 80 de 1993.

1. Que el decreto 1861 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Ilimitadas a Mí pyme, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

2. La invitación a cotizar 408-MC-012 DE 2023, estableció en su literal 1.1 al 1.8, los términos establecidos en el decreto 1860 de 2021.

3. Que de acuerdo al cronograma de la plataforma del secopII, (módulo de configuración) se estableció, como fecha límite para presentar solicitud de limitación a Minipyme hasta las 12:00 horas del día 13 de Febrero del año 2023.

4. De acuerdo a la plataforma del secopII, se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme del proceso 408-MC-012 DE 2023 de los oferentes:

a. CARLOS FABIAN CLAVIJO VARGAS , representante Legal de DINAMIA HOLDIN COMERCIAL SAS NIT 901526513.

b. ELDA MARGARITA CANTILLO PEROZO, Representante legal de CLINICA VETERIANRIA OCAÑA 63512505-4

5. La solicitudes de limitación de Mipyme de : DINAMIA HOLDIN COMERCIAL SAS CLINICA VETERINARIA OCAÑA, cumplen el requisito de categoría III, según el registro mercantil y el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860. Limitaciones territoriales.

6. El proceso de contracion No 408-MC-012 DE 2023, queda limitado a Mipyme territorial de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Del decreto 1860 de 2021, porque cumple el mínimo de dos solicitudes de limitación a Minipyme.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


CT ELEASID DURAN SANCHEZ

Director (E) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

Elaboro: Dg. MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR BARRERA
Aprobó: CT ELEASID DURAN BAYONA
Fecha: 13/02/2023